

Resolución N°346/2025

Acta N° 041/2025

Las Piedras, 28 de Octubre de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos de amplificación para las actividades que se realizarán en el marco de los 100 años de Las Piedras declarada Ciudad, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00688.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, a quién se le abonará mediante Cooparte, Rut. 216822560010.
- II) Que Cooparte se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

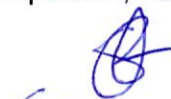
- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) al Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, mediante la empresa Cooparte, Rut. 216822560010, para cubrir los servicios de sonido y amplificación, con motivo de las actividades que se realizarán en el marco de los 100 años de Las Piedras declarada Ciudad . El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

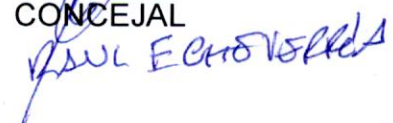
Municipio de Las Piedras


Sergio de la Fuente
CONCEJAL


CONCEJAL


NOLBEN MARTINEZ
CONCEJAL


CONCEJAL


PAUL ECHIVARRA